

ÁREA RESPONSABLE:

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

PROCEDIMIENTO:

OPINIÓN JURÍDICA AL CONTENIDO DE DISPOSICIONES LEGALES

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Establecer líneas de acción y estrategias que permitan asegurar la legalidad de los actos jurídicos que celebre, emita u otorgue la secretaria de comunicaciones y transportes, mediante la correcta aplicación de la normatividad vigente en materia de comunicaciones y transportes, con la finalidad de dar certeza jurídica a la institución.

OBJETIVO:

Emitir una opinión jurídica, mediante el análisis del contenido de los proyectos de leyes, reglamentos, decretos, circulares, acuerdos y normas oficiales mexicanas, elaborados por las unidades administrativas de la SCT, con la finalidad de que los mismos cumplan con el orden jurídico nacional.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN:

1. Los proyectos de leyes, reglamentos, decretos, circulares, acuerdos y demás ordenamientos de carácter obligatorio, deberán ser firmados por el Presidente de la República y por el Titular de la Secretaría.
2. La Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, en términos del Acuerdo que modifica los lineamientos para la elaboración, revisión y seguimiento de iniciativas de leyes y decretos del Ejecutivo Federal, así como del Acuerdo por el que se emiten los lineamientos para la elaboración, revisión y trámite de reglamentos del Ejecutivo Federal, determinará la procedencia de los proyectos de leyes, reglamentos, decretos, circulares, acuerdos y demás ordenamientos de carácter obligatorio
3. Solicitará a la Oficialía Mayor del Ramo, su intervención a fin de que por ese conducto, el proyecto que en su momento deba suscribirse por el Ejecutivo Federal o el Titular de la SCT se someta a la consideración de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria y expida, en su caso, la exención de la Manifestación de Impacto Regulatorio.

ÁREA RESPONSABLE:

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

PROCEDIMIENTO:

OPINIÓN JURÍDICA AL CONTENIDO DE DISPOSICIONES LEGALES

DURACIÓN TOTAL

VARIABLE

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
01	Director de Estudios Legislativos	Estudia y analiza pormenorizadamente el contenido de los proyectos de leyes, reglamentos, decretos, circulares, acuerdos y normas oficiales mexicanas que son elaborados y propuestos por las unidades administrativas de la Secretaría, con el fin de revisar que los mismos se encuentren dentro del marco jurídico legal y no contravengan otras disposiciones legales.	variable
02		Revisa que los proyectos de leyes, reglamentos, decretos, circulares, acuerdos y normas oficiales mexicanas que son elaborados y propuestos por las unidades administrativas de la Secretaría, se expidan dentro de los tiempos que por ordenamiento expreso en la ley, deban emitirse.	variable
03		Analiza que las atribuciones propuestas en los proyectos de leyes, reglamentos, decretos, circulares, acuerdos y demás ordenamientos de observancia obligatoria, y cuyo ejercicio se proponga a las autoridades de la SCT, se encuentren fundadas y motivadas.	variable

ÁREA RESPONSABLE:

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

PROCEDIMIENTO:

OPINIÓN JURÍDICA AL CONTENIDO DE DISPOSICIONES LEGALES

DURACIÓN TOTAL

VARIABLE

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
04		Revisa que el contenido de los proyectos de leyes, reglamentos, decretos, circulares, acuerdos y demás ordenamientos de carácter obligatorio, que deban suscribirse por el Presidente de la República y por el Titular de la Secretaría, se integren y cumplan con los requisitos que determine la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, en términos del Acuerdo que modifica los lineamientos para la elaboración, revisión y seguimiento de iniciativas de leyes y decretos del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de abril de 2005, así como del Acuerdo por el que se emiten los lineamientos para la elaboración, revisión y trámite de reglamentos del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2004.	variable
05		Participa en las reuniones que al efecto convoquen las unidades administrativas de la SCT, para definir el contenido y alcance de los proyectos de leyes, reglamentos, decretos, circulares, acuerdos y demás ordenamientos de carácter obligatorio.	variable
06		Convoca por escrito o por medios electrónicos, a las unidades administrativas que intervengan en los proyectos de leyes, reglamentos, decretos, circulares, acuerdos y demás ordenamientos de carácter obligatorio, a fin de discutir el contenido y alcances de los mismos.	variable

ÁREA RESPONSABLE:

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

PROCEDIMIENTO:

OPINIÓN JURÍDICA AL CONTENIDO DE DISPOSICIONES LEGALES

DURACIÓN TOTAL

VARIABLE

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
07		Define el contenido de la versión final de los proyectos de leyes, reglamentos, decretos, circulares, acuerdos y demás ordenamientos de carácter obligatorio.	variable
08		Solicita a la Oficialía Mayor del Ramo su intervención a fin de que por ese conducto, el proyecto que en su momento deba suscribirse por el Ejecutivo Federal o el Titular de la SCT se someta a la consideración de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria y expida, en su caso, la exención de la Manifestación de Impacto Regulatorio.	variable
09		Recibe copia del dictamen emitido por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, con la aprobación para que el proyecto se publique en el Diario Oficial de la Federación.	variable
10		Envía el proyecto a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, para que el mismo se someta a la consideración y firma del Ejecutivo Federal.	variable
11		Verifica su publicación en el Diario Oficial de la Federación.	variable
		Conecta con actividad 7	
12		Define el contenido de la versión final de los proyectos de leyes, reglamentos, decretos, circulares, acuerdos y demás ordenamientos de carácter obligatorio.	variable

ÁREA RESPONSABLE:

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

PROCEDIMIENTO:

OPINIÓN JURÍDICA AL CONTENIDO DE DISPOSICIONES LEGALES

DURACIÓN TOTAL

VARIABLE

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
13		Remite a las unidades administrativas que presentaron el proyecto original, la versión final de los proyectos de leyes, reglamentos, decretos, circulares, acuerdos y demás ordenamientos de carácter obligatorio que deban ser suscritos por las autoridades competentes, para que por su conducto se someta a la consideración de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria y expida, en su caso, la exención de la Manifestación de Impacto Regulatorio.	variable
14		Recibe de la unidad administrativa correspondiente, la versión definitiva del ordenamiento de carácter obligatorio, acompañado de la versión electrónica y copia del dictamen emitido por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, con la aprobación para que el proyecto se publique en el Diario Oficial de la Federación.	variable
15		Envía el proyecto al Diario Oficial de la Federación para su publicación.	variable
16		Verifica su publicación en el Diario Oficial de la Federación. “TERMINA EL PROCEDIMIENTO”	variable